



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMULARIO N° 1:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE COFFE BREAK PARA LA CAPACITACIÓN “USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE CONTROL FORESTAL, TRAZABILIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR”, DIRIGDO LOS PUESTOS DE CONTROL DE SELVA CENTRAL, SIERRA CENTRAL Y LIMA, A REALIZARSE EN SAN RAMÓN – JUNIN

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE	
Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.	
II. FINALIDAD PÚBLICA	
La Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de Fauna Silvestre del SERFOR, en el marco del Decreto Legislativos 1319, Decreto que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal, concordante con el art. 7 del DS N° 013-2022-MIDAGRI, que aprueba disposiciones sobre PCE a nivel nacional y la RDE N° 099-2023-MINAGRI-SERFOR DE y su modificatoria RDE N° D00008-2024-MINAGRI-SERFOR DE que establecieron los PCE de paso obligatorio a nivel nacional, como parte de la implementación de los PCE, se realizará el fortalecimiento de capacidades al personal que labora en los PCE de las ATFFS Selva Central, Sierra Central y Lima, por lo cual requiere contar con el SERVICIO DE COFFE BREAK PARA LA CAPACITACIÓN “ USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE CONTROL FORESTAL, TRAZABILIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ”, a realizarse del 22 al 25 de julio en la ciudad de San Ramón (Calle A. Raymond y N° 214– San Ramón-Chanchamayo-Junín).	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
La presente contratación del servicio tiene por finalidad proporcionar de break al personal asistente a la capacitación “USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE CONTROL FORESTAL, TRAZABILIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR”, ha desarrollarse en la región Junín, en el marco del fortalecimiento de capacidades al personal que desarrollan acciones de control en los PCE bajo la jurisdicción de la ATFFS Selva Central, Sierra Central y Lima” a realizarse en San Ramón, Junín.	
IV. ALCANCES DEL SERVICIO	
En el alcance del servicio se realizará lo siguiente:	
El presente taller está programado para 55 asistentes, con un rango de inasistencia de +/- 05 personas, a desarrollarse en la región Junín, en la sede central de la ATFFS Selva Central Calle A. Raymond y N° 214– San Ramón-Chanchamayo-Junín.	
<ul style="list-style-type: none"> • Coffe Break 	
horario	DIAS 22, 23, 24 y 25 de Julio del 2025



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>9.30 am</p> <p>9.50 am</p>	<p>Día 22 (55) Bebidas calientes: Café e infusiones (55) Bebidas frías: jugos de frutas (piña, naranja, papaya, manzana) 55 botellas de agua sin gas de 500 o 600 ml 110 bocaditos salados (2 tipos): 55 Triple de jamón y queso y 55 Mini juane de pollo 110 bocaditos dulces (2 tipo): 55 Cheesecake de frutas y 55 Trufas de chocolate</p> <p>Día 23 (55) Bebidas calientes: Café e infusiones (55) Bebidas frías: jugos de frutas (piña, naranja, papaya, manzana) 55 botellas de agua sin gas de 500 o 600 ml 110 bocaditos salados (2 tipos): 55 Mini choripán y 55 Empanadita de queso 110 bocaditos dulces (2 tipo): 55 Budín de la casa y 55 Tartaleta de frutas</p> <p>Día 24 (55) Bebidas calientes: Café e infusiones (55) Bebidas frías: jugos de frutas (piña, naranja, papaya, manzana) 55 botellas de agua sin gas de 500 o 600 ml 110 bocaditos salados (2 tipos): 55 Butifarra de jamón del país y 55 Empanadita de la casa 110 bocaditos dulces (2 tipo): 55 Keke de zanahoria y 55 Profiterol y Brownie</p> <p>Día 25 (55) Bebidas calientes: Café e infusiones (55) Bebidas frías: jugos de frutas (piña, naranja, papaya, manzana) 55 botellas de agua sin gas de 500 o 600 ml 110 bocaditos salados (2 tipos): 55 Triple de palta, tomate y huevo y 55 Croissant de pollo con apio 110 bocaditos dulces (2 tipo): 55 Mini pie de limón y 55 Brochetas de frutas</p>	
<p>3.30 pm</p> <p>3.50 pm</p>	<p>Día 22 (55) Bebidas frías: jugos de frutas (piña, naranja, papaya, manzana) 110 bocaditos salados (2 tipos): 55 Petit pan con pollo y piña, y 55 Quiche de jamón y queso 110 bocaditos dulces (2 tipo): 55 Orejitas y 55 Churritos con manjar</p> <p>Día 23 (55) Bebidas frías: jugos de frutas (piña, naranja, papaya, manzana) 110 bocaditos salados (2 tipos): 55 Triple de jamón y queso y 55 Mini pizza americana 110 bocaditos dulces (2 tipo): 55 Cocada regional y 55 Galleta de vainilla</p> <p>Día 24 (55) Bebidas frías: jugos de frutas (piña, naranja, papaya, manzana) 110 bocaditos salados (2 tipos): 55 Petit pan con pollo y apio y 55 Mini choripán 110 bocaditos dulces (2 tipo): 55 Budín de la casa y 55 Tartaleta de frutas</p> <p>Día 25 (55) Bebidas frías: jugos de frutas (piña, naranja, papaya, manzana)</p>	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

	110 bocaditos salados (2 tipo): 55 Mini juane de pollo y 55 Mini pizza americana 110 bocaditos dulces (2 tipo): 55 Tartaleta de frutas y 55 Trufas de chocolate
Opciones bocaditos salados	Mini choripán, Triple de jamón y queso, Petit pan con pollo y apio, Empanadita de la casa, Quiche de verduras, Triple de palta, tomate y huevo, Butifarra de jamón del país, Croissant de pollo con apio, Quiche de jamón y queso, Petit pan con pollo y durazno, Petit pan con pollo y piña, Empanadita de queso, Mini pizza americana, Mini juane de pollo
Opciones bocaditos dulces	Brochetas de frutas, Crema volteada, Cheesecake de frutas, Churritos con manjar, Keke de zanahoria, Cocada regional, Budín de la casa, Galleta de vainilla, Tartaleta de frutas, Trufas de chocolate, Mini pie de limón, Orejitas, Profiterol y Brownie.
Incluye: vajillas y cubiertos, azúcar, edulcorante, infusiones, personal de apoyo para brindar facilidades antes, durante y después del servicio de Coffee break, deben estar instalados media hora antes.	
Almacenamiento: Los alimentos deben de mantenerse en condiciones que garanticen su inocuidad y óptimas condiciones.	
Otras Consideraciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de (02) mozos correctamente uniformados • Servicio de menaje, cubiertos, fuentes, vasos, tazas, servilletas y todo lo concerniente a ofrecer para una buena atención a los participantes. • La atención del servicio se brindará de dos (02) maneras: <ul style="list-style-type: none"> - Mediante la instalación de mesas en puntos de ubicación, lo cuales deberán coordinarse previamente con el área usuaria previamente. - Mediante servicio fuenteado a cada invitado a fin de que este pueda elegir lo que desea servirse. • La atención del servicio (Productos y personal) deberá estar instalado en el lugar del evento con dos (02) horas de anticipación, considerando que la coordinación se realizará con 24 horas de anticipación de la realización del evento, a fin de detallar las necesidades del servicio a ofrecerse; para lo cual las coordinaciones se realizarán directamente con el área usuaria. 	
V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	
El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acreditación de experiencia de por lo menos tres (03) servicios prestados en relación al objeto de la contratación. ❖ Copia Simple de RUC ❖ Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente ❖ Copia de DNI del representante legal 	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de(i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN del SERVICIO

Lugar: La prestación del servicio será realizada de manera presencial en Calle A. Raimondi N° 214– San Ramón-Chanchamayo-Junín

Plazo: El servicio se brindará los días 22, 23, 24 y 25 de julio del 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m.

VII. ENTREGABLE

El proveedor tendrá hasta diez (10) días calendarios después de haber finalizado el servicio, para hacer entrega de un (01) informe final donde se debe evidenciar la ejecución del servicio (incluir fotos de la sala así como la habilitación y funcionamiento con los equipos para el desarrollo del evento, asimismo, evidencias del servicio de coffee break)

El entregable deberá ser entregado a efectos de la conformidad del servicio a través de mesa de partes en forma física o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes. <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>.

Presentación de un único entregable, el cual contendrá la descripción del SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA CAPACITACIÓN “**USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE CONTROL FORESTAL, TRAZABILIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**” EN LA REGIÓN JUNÍN, también contendrá lo siguiente:

- Carta de presentación de entregable
- Sustento que acredite el cumplimiento de las actividades en base a lo requerido en los Términos de Referencia (Adjuntar fotografías del evento)
- Términos de Referencia.
- Notificación y/o recepción según los TDR (correo electrónico que evidencia la fecha de notificación y/o fecha de recepción por parte del contratista y/o firma de recepción de la orden de servicio en caso la notificación sea en medio físico)
- Recibo por honorarios.
- Orden de Servicio.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad por la prestación del servicio será otorgada por la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

IX. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del servicio al finalizar el servicio.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

X. CONFIDENCIALIDAD

NO aplica

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. ANTICORRUPCIÓN

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador.

Asimismo, el participante y/o portor, se ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de servicio (cualquier formalidad del vínculo contractual), con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

NO APLICA

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

NO aplica

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

NO aplica

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XVII. OTRAS PENALIDADES
NO APLICA.
XVIII RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO
La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none">• Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.• Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.• Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.• Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.• Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que se deriven de la ejecución o interpretación del contrato u orden de servicio, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez son resueltos de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XX. CUMPLIMIENTO
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.